



COMUNICADO #17

Vencimiento para acogerse al procedimiento especial y abreviado contemplado en el Acuerdo No. 3-2021 (modificación de la tasa de referencia LIBOR y el margen)

La **Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (SMV)** comunica que, la fecha límite para presentar el comunicado público de hecho de importancia para acogerse al procedimiento especial y abreviado contemplado en el Acuerdo No. 3-2021 de 14 de julio de 2021 y sus modificaciones, para el registro de las modificaciones de términos y condiciones de la oferta pública de valores registrados, única y exclusivamente para modificar la tasa de referencia LIBOR y el margen (*spread*) y determinar la nueva tasa de referencia y el margen (*spread*) a utilizar para su reemplazo vence el 30 de junio de 2023.

Es oportuno recordarles a nuestros emisores registrados que la SMV ha contemplado, de forma especial, una tarifa de registro¹ de B/.3,000.00, para la modificación de términos y condiciones de una oferta pública de valores registrados, que se realice con base en este procedimiento especial y abreviado contemplado en el Acuerdo No. 3-2021 de 14 de julio de 2021.

Panamá, 18 de mayo de 2023.

¹ Resolución General SMV No. JD-6-20 de 23 de junio de 2020, tal como quedó modifica la Resolución General SMV No. JD-3-21 de 14 de julio de 2021, promulgada en la Gaceta Oficial No. 29344 de 3 de agosto de 2021.